



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

15 de junio de 2018



Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay

miembro de la Cámara Mercantil de Productos del País



Junio de 2018

La **Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay**, miembro de la **Cámara Mercantil de Productos del País** e integrada por las siguientes empresas:

Bruno Arrosa & Cia.-
Barriola y Cia. S.A.-
Escritorio Dutra Ltda.-
Escritorio Romualdo Rodríguez Ltda.-
Francisco Dotti S.C. –
Gaudín Hnos S.R.L.-
Megaagro Haciendas Ltda. –
Ricardo Stewart y Cia. Ltda.-
Victorica Consignaciones S.R.L.-
Zambrano y Cia. S.A.

>>

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

Dio a conocer los precios promedios de la zafra 2017/18 que los productores recibieron al comercializar su lana a través de las firmas integrantes de la Unión.

Esta publicación resume los negocios concretados por dichas empresas durante el período 01/06/2017 y el 31/05/2018, que se han publicado semanalmente a través de diversos medios.

El objetivo de esta publicación de precios promedios para las diferentes razas, tipos de lana, micronajes y tipo de cosecha, es continuar aportando más transparencia al mercado y además, colaborar para que los productores puedan estar más asesorados al tomar la decisión de vender su producción.

Éste es un servicio que las empresas asociadas a la Unión, brinda a sus clientes y a todo el sector ovino, contando con el apoyo de la prensa especializada que los difunde, permitiéndonos llegar a todas partes del país, lo cual agradecemos.

Esta publicación se distribuye los días jueves por la tarde vía email a aquellos interesados que se han inscripto o deseen hacerlo, enviando un email a:

mgasparri@camaramercantil.com.uy

con sus datos personales.

Cabe señalar, que también los días viernes, se publican en el Boletín semanal de la Cámara Mercantil de Productos del País y en el Informe El Mercado Lanero del Secretariado Uruguayo de Lana.

Por otra parte, comunicamos la nueva integración de la Junta Directiva de la Unión, para el período 2018-2020:

Presidente: Jose Luis Trifoglio – **Zambrano & Cía. S.A.**

Vice-Presidente: Ricardo Stewart – **Esc. Romualdo Rodriguez Ltda.**

Secretario : Pablo Iramendi – **Bruno, Arrosa y Cia. S.A.**

Tesorero: Víctor Dotti – **Francisco Dotti Soc. Com.**

Vocal: Daniel Dutra – **Esc. Dutra Ltda.**

Vocal: Francisco Preve – **Megaagro Haciendas Ltda.**

Vocal: German Gaudín – **Gaudín Hnos. S.R.L.**

Agradeciendo desde ya vuestro incondicional apoyo, es que aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente,

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay

>>

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

**MOLINO
NUEVA PALMIRA S.A.**

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094

Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68



ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS PRECIOS PROMEDIOS DE LA UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY ZAFRA 2017/18

Desde hace 5 años, la **Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay**, publica semanalmente, los precios promedios de los lotes de lana que son comercializados a través de las firmas que la integran, con el objetivo de mantener informados a todos los eslabones de la Cadena Textil Lanera .

En este período, y de acuerdo a cómo ha evolucionado el mercado, la planilla semanal ha ido adecuándose a la realidad del mercado, presentando precios de los diferentes tipos de lana, con distinto tipo de cosecha, etc.

Más allá de que existen algunas características en los lotes de lana que son difíciles de unificar para publicar en una planilla de precios, hacemos un importante esfuerzo para que los resultados puedan ser interpretados claramente con información real y darle transparencia al mercado.

En ese contexto y sobre la base del análisis de los precios promedios que la Unión ha ido publicando semana a semana, es que llegamos a este resumen anual. Cabe aclarar que como el universo de productores es muy amplio, la Unión considera que no debe destacar los precios máximos que se han alcanzado en algunos negocios puntuales durante la zafra, dándole prioridad en esta publicación a los precios promedios de cada rango de micronaje, que abarcan la gran mayoría de los negocios que hemos realizado para nuestros clientes, clasificados en lanas cosechadas en forma tradicional (o sin acondicionar), y también los lotes grifa celeste y verde.

Se destaca que durante esta zafra la Unión ha comercializado un volumen mayor que años anteriores de lotes acondicionados grifa verde, que fueron cosechados por empresas acreditadas por el SUL, observando también un crecimiento de los lotes que tienen datos objetivos de las principales características de la fibra.

Por otra parte, se verificó una diferencia importante en los valores que se han alcanzado a lo largo de la zafra entre los diferentes tipos de cosecha. En el cuadro de precios promedios se puede visualizar que las lanas de 20 a 24 micras, se pagaron en promedio USD 1,37 por kilo más los lotes acondicionado grifa verde que los sin acondi-

cionar, mientras que en las lanas medias y gruesas la diferencia se ubicó en el entorno del USD 0,68 por kilo. Otro dato interesante, es que durante el período analizado, todas las lanas de menos de 20 micras que se vendieron a través de las firmas integrantes de la Unión, fueron acondicionadas grifa verde.

Analizando los precios promedios de esta zafra de los lotes acondicionados grifa verde, y comparándolos con los de la zafra pasada, en general se ha visto un incremento importante de los valores, en particular en el sector de lanas finas y superfinas, alcanzando en el sector de lanas de menos de 18 micras un aumento de más del 50%.

Por su parte, los vellones de 18 a 20 micras, los incrementos se ubicaron en el entorno del 33% y del 20% en las lanas de 21 a 23 micras.

Las demás categorías, presentaron diferentes comportamientos, pero en su gran mayoría con aumentos en los precios, que porcentualmente fueron menores en las categorías más gruesas, acorde a lo que ha pasado en el mercado internacional.

Algunos promedios de la zafra 2017/18 (lotes acondicionados grifa verde que en su gran mayoría se pagaron a los 30 días de cerrado el negocio):

Merinos de 19 a 19,9 micras USD 9,26

Merino Australiano/Dohne de 21,0 a 21,9 micras USD 8,03

Merino/Ideal/Cruzas 22,0 a 22,9 micras USD 7,72

Cruzas finas de 25,0 a 25,9 micras USD 4,99

Corriedale fino de 27,0 a 27,9 micras USD 3,81

Corriedale medio de 28,0 a 28,9 micras USD 3,41

**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y
REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY :**

BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. - ESCRITORIO DUTRA LTDA. - ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. - GAUDIN HERMANOS S.R.L. - GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. - GONZALO BARRIOLA PALADINO - FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. - RICARDO STEWART & CIA - VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.



Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay
miembro de la Cámara Mercantil de Productos del País

**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY -
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS**

PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA, A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Zafra : 2017 - 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR	GRIFA CELESTE	GRIFA VERDE
		PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			11.13
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			9.42
	19,0 a 19,9			9.26
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9	7.10	7.62	8.29
	21,0 a 21,9	6.26	7.29	8.03
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9	6.35	7.00	7.72
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9	5.13	6.08	6.28
	24,0 a 24,9	4.80	5.35	5.57
Cruzas finas	25,0 a 25,9	4.25		4.99
	26,0 a 26,9	3.70	4.00	4.23
Corriedale Fino	27,0 a 27,9	3.13	3.33	3.81
Corriedale Medio	28,0 a 28,9	2.73	3.11	3.41
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9	2.55	2.98	3.20
	30,0 a 31,5			2.78
Corriedale muy grueso Romney Marsh	31,6 a 34,0	1.70		2.00
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos		0.97	1.00	1.00
Barriga y Subproductos General		0.57	0.65	0.70
Cordero Fino		3.23		
Cordero General		2.20		

*Fuente: Ricardo Stewart & Cia. Bruno Arrosa y Cia. S.A.- Barriola y Cia. S.A.-Escritorio Dutra Ltda.-
Escritorio Romualdo Rodríguez Ltda.- Gaudín Hnos S.R.L.- Megaagro Haciendas Ltda. - Francisco
Dotti S.C. - Victorica Consignaciones S.R.L.- Zambrano y Cia. S.A.*

**Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay*

IRPF EN LAS DONACIONES

En la presente edición analizaremos el tratamiento fiscal de las donaciones, en el ámbito del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Cr. Gastón Teicher

¿Quién paga el IRPF en estos casos?

La particularidad, para este tipo de operaciones, es que **quien tributa el impuesto es el donante** y no quien recibe la donación.

Esta situación contrasta con la observada, por ejemplo, al adquirir un bien por modo sucesorio, ya que de acuerdo a la normativa vigente, ninguno de los sujetos involucrados tributan, en este caso, este impuesto (los legatarios tributan posteriormente el IRPF cuando vendan los bienes, considerando como costo de adquisición por parte del causante).

De igual modo, tampoco se encuentran gravadas las transmisiones de bienes por la disolución de la sociedad conyugal ni aquellas generadas en la disolución de entidades que atribuyen rentas.

¿Cuánto se paga por donar bienes?

A continuación reseñaremos algunos

elementos fiscales de interés, en caso de considerar donar los siguientes bienes en favor de un tercero:

- * inmuebles;
- * acciones, otro tipo de participaciones en sociedades y cualquier bien mueble;
- * derechos hereditarios;
- * derechos posesorios.

Posiblemente una de las situaciones más habituales es la de las **donaciones de inmuebles**. En estos casos la renta obtenida se imputa en el momento en el cual se produce la transmisión del mismo.

La alícuota general, a la que se encuentran gravadas este tipo de rentas, es del 12% y la misma aplica sobre la diferencia entre el valor del bien y su respectivo costo fiscal.

A dichos efectos, el valor a considerar para este tipo de bienes es el mayor entre su valor en plaza y su valor de catastro y el costo fiscal se determina actualizando (siempre en tér-

minos fiscales) el costo de adquisición, al momento de la venta.

Sin embargo, en el caso de que el donante haya adquirido el inmueble antes del **01/07/2007**, el impuesto podría calcularse en forma ficta. En tal situación, el monto imponible es el 15% del precio de venta y manteniendo la tasa vigente (12%), el impuesto redundará en una tasa efectiva del 1,8% sobre el precio.

Por otra parte, en el caso de la **donación de acciones y otras participaciones** en sociedades, así como en la donación de los **bienes muebles en general**, la renta gravada estará constituida por el 20% del valor en plaza de los referidos bienes. En consecuencia y nuevamente considerando la tasa vigente (12%), el IRPF resultante equivale al 2,4% del valor definido para la operación.

Este mismo criterio, es aplicado para los casos de **donaciones de derechos posesorios y hereditarios**.

>>

**MOLINO
RIO URUGUAY S.A.**

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775

Donación de inmueble sujeta a condición.

DGI ha manifestado su postura en la **Consulta 5.171**, donde menciona un caso de donación de inmuebles condicionado a la muerte del donante.

De acuerdo a la opinión del consultante los impuestos se generan una vez ocurrido el fallecimiento del donante. La Administración coincidió con la opinión del consultante.

Esto se sustenta en que el donatario tiene suspendida la adquisición del inmueble, la cual permanece bajo la

titularidad del donante hasta el fallecimiento del mismo.

Por ello no ocurrirá el hecho generador del IRPF, hasta tanto no se cumpla con esa condición.

Donación de dinero.

Por otra parte, nos referimos a la Consulta 5.815, que trata acerca de los impuestos que se deben pagar en ocasión de una donación en dinero.

Bajo dicho análisis, la DGI llega a la conclusión de que la donación en dinero no se encuentra gravada por IRPF. Esto se fundamenta en que a

partir de una interpretación armónica del impuesto, la «donación de dinero», no resulta comprendida en el hecho generador del mismo.

Conclusiones

Es importante tener presente que la normativa actual determina que las donaciones de bienes, salvo excepciones, se encuentran gravadas por el IRPF.

Por lo tanto, al evaluar una donación como alternativa para adjudicar bienes, se debe ponderar el efecto fiscal que implica.



CHINA

La oportunidad del siglo XXI

Viernes 22 de Junio de 8:30 a 11:00 hs.

World Trade Center Torre 2,
Salón de Eventos.

Entradas a la venta unicamente
en ABITAB Costo \$U 600.

Contacto Comercial:
Alejandro Brescia: 099 21 04 03
Patricia Porley: 098 726 727

Apoyan:



Organiza:



08:30
Desayuno de Bienvenida.

Exponen:



09:00
Perspectivas Agropecuarias.
Director de Blasina y Asociados
Ing. Agr. Eduardo Blasina



09:30
Claves para emprender en China.
Presidente de Cámara de Comercio
Uruguay - China
Gabriel Rozman



Hora 10:00
Cómo se venden los productos
Agropecuarios en China.
Director de Castitrading
Daniel Castiglioni



Hora 10:30
Agenda Diplomática.
Canciller de la República
Rodolfo Nin Novoa

MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Los cambios implican tanto mejoras como mayores restricciones

Por Cr. Gonzalo Nión

A comienzos del 2018, las autoridades del Ministerio de Economía anunciaban una batería de medidas destinadas a mejorar el acceso a los beneficios promocionales, estimulando la inversión, el empleo y mejorando los derechos de los contribuyentes, así como también procurando abatir el costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de menor porte.

En este sentido, con la necesidad de ajustar la reglamentación en materia de estímulos a inversiones específicas, el PE emitió recientemente un decreto reglamentario ajustando los beneficios del régimen, resultando tanto mejoras como mayores restricciones.

Entre esas modificaciones se destacan la inclusión de las cooperativas, la exclusión de la industria tabacalera, la eliminación del beneficio para la inversión en intangibles, fijación de plazo para ejecutar las inversiones y cambios en la determinación y ponderación de algunos indicadores.

También se modifican los procedimientos para realizar ampliaciones y los márgenes de tolerancia.

tarios en lo relacionado al IRAE y el IP.

Impuesto a la Renta (IRAE)

Dentro de los cambios introducidos se destaca una restricción en el cómputo de inversiones realizadas en los seis meses anteriores a la presentación del proyecto al 20% del total y la fijación de un plazo de cinco años a partir de la solicitud para efectivizar las inversiones, prorrogable bajo determinadas condiciones.

También se dispone un aumento del porcentaje del impuesto máximo a exonerar para el caso de empresas nuevas, que asciende al 80% del impuesto determinado en cada ejercicio.

En cuanto al cómputo temporal, se establece como tope de cada ejercicio la inversión realizada ponderada por el porcentaje fijado en la resolución otorgante del beneficio, lo cual viene a modificar el criterio sostenido por la DGI en consulta 5172, que consideraba viable tomar el total de la inversión mientras acumulativamente no se rebasara el mon-

>>

LANAS TRINIDAD S.A. Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

Exportación y
Peinaduría de Lana
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy

to total exonerado por el PE.

El nuevo decreto también incluye una norma que establece que, a los efectos de medir el uso del beneficio respecto del total otorgado en UI, se debe convertir el monto de las inversiones ejecutadas a la cotización de la UI vigente el último día del mes anterior al de realizada la inversión.

Esta norma, que reconoce un antecedente similar en el decreto 455/007, reafirma para nosotros la lógica de que los guarismos que determinan la aplicación del beneficio deben ser medidos en esa unidad, convertida a la cotización del momento en que ese beneficio sea aplicado.

En cambio, para la DGI –consultas 5172, 5937 y 6015– corresponde mantener los valores históricos de las inversiones, con la pérdida que eso conlleva para los beneficiarios.

Impuesto al Patrimonio (IP)

La exoneración del impuesto recae tanto sobre las inversiones en bienes muebles como sobre las obras civiles que se encuentren comprendidas naturalmente dentro de la inversión elegible promovida y sin establecer un límite cuantitativo en particular.

No obstante, vale recordar que la DGI en consulta 5999, interpretó –criterio que no compartimos– que sí existe un límite cuantitativo y está dado por el monto de las UI que fueron declaradas en la presentación de los proyectos ante la COMAP.

Vigencia

Las modificaciones introducidas con la nueva reglamentación comenzarán a aplicarse para todos los proyectos presentados a partir de la publicación del decreto, es decir del 22 de mayo de 2018.

Las claves

IRAE. El monto de beneficio en cada ejercicio es la inversión ejecutada por el porcentaje de exoneración otorgada por el PE y no el total.

Condiciones. Se limita el cómputo de inversiones anteriores a la presentación del proyecto y se fija un plazo de ejecución de cinco años.

IP. Se exoneran las inversiones en los bienes del proyecto sin limitarlas a las que fueron declaradas en la presentación, como lo entiende la DGI.

**BARRACA
GONZALEZ LAMELA**
**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**

**LAVADERO DE LANAS
BLENGIO S.A.**

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

THOMAS MORTON S.A.
**Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones**

**Edificio Lieja Green
Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)
CP11500 Montevideo, Uruguay
Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433**

Informe:

El interior industrial: Durazno

Se adjunta el link para acceder al informe completo «El interior industrial: Durazno». Un resumen del mismo fue publicado en la última Revista Espacio Industrial de la Cámara de Industrias del Uruguay de mayo pasado.

<http://www.ciu.com.uy/innovaportal/file/86380/1/el-interior-industrial-durazno-vf.pdf>

El artículo fue escrito por la Ec. [Ma. Isabel Fleitas](#) y realiza un análisis descriptivo de la industria en Durazno. Investigar en detalle las actividades que allí se desarrollan resulta de gran interés para conocer más a fondo la realidad productiva nacional.

Programa en Radio Rural Sobre Riego:

enlace al audio.

<https://drive.google.com/file/d/1LUgtgOiM3grbZEj-ckZan3GbYrjvUhLp/view>

Recientes modificaciones a la Ley de Riego, ya vigentes.

Link del audio de la conferencia del Profesor Dr. Enrique Guerra, el martes 29 de mayo de 2018, en la Sala de Conferencias de la Cámara Mercantil de Productos del País.

http://www.camaramercantil.com.uy/uploads/cms_news_docs/entrevista.mp3



UruguayNatural

CEREALES / OLEAGINOSOS / FORRAJES

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 08/06/18	MIÉRCOLES 13/06/18	VIERNES 15/06/18
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	260		265
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV 2018	190/200		190/200
Exportación: Zafra 2017/2018, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	**
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	180	180	180
Afrechillo de Trigo	220		220
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	210		210
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	265		260/265
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017	255		250/255
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	255		250/255
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	200		**
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior	220		220
Buena	210		210
Importada	**		**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	370/390		350/376
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**	**	**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	367/383	345/365	350/357
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	345/360	343/345	337/345
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	460/480		450/470
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	420		420
Común	Nominal		Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial	320		320
Buena	Nominal		Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País.



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)



Semana al 14 de junio de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9		3,10	
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9	2,80		
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General		0,60	0,65	
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

RICARDO STEWART Y CÍA.	099602720
BRUNO ARROSA Y CÍA.	2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A.	2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Semana que finaliza con el IME US\$ a la baja para ubicarse en 1528, en una semana donde si hubo subas en dólares australianos.

La semana que viene se prevé una baja oferta nuevamente de 21.326 fardos.

Si se analizan cada uno de los micronajes, en comparación con el cierre de la semana anterior, las categorías registraron disminuciones que se ubicaron entre 1.9% las lanas de 17.5, 18 y 30 micras y 0.1% las lanas de 21 micras. Las lanas de 32 micras no registraron variaciones y las lanas de 22 micras fueron la excepción registrando una leve suba del 0.1%.

Exportaciones Australia: (Periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18) Periodo entre julio a abril 2018

El 92% de las exportaciones son de lana sucia, el 2% lavada y el 6% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 75% mientras que India pasa a ocupar el segundo lugar con un 5.4%, República Checa en tercer lugar con un 4.9% e Italia ocupa el cuarto lugar con un 4.6% y en quinto lugar Corea con un 3.9%. China es el país que más ha incrementado las compras en Australia en el periodo considerado. Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos.

NUEVA ZELANDA (sin remates)

Con una subasta de 10.265 fardos la demanda compró el 92% con precios que registraron bajas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. El indicador referencia de lanas gruesas de dicho país se ubica en US\$ en 242, un 16% menos que un año atrás. Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y Bloch & Behrens.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDÁFRICA:

Los precios registraron mayoría de subas en moneda local y lo mismo en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La oferta se ubicó en 10.679 fardos y 99.3% el porcentaje de venta. La zafra llega a su fin con precios ubicados en niveles record, con una demanda focalizada en lanas de buena calidad, largo y finura. Un rand debilitado contribuyo a mejores retornos de los productores.

Las lanas de 20 micras se ubican en los US\$16.99 y las lanas de 21 micras se ubicaron en los US\$ 16.80.

Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere fueron las principales empresas compradoras.

Las ventas continúan el 15 de agosto luego del receso.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOL*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	01/06/18	08/06/18	15/06/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	220	220	220
Oleína (granel)	650	650	650

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S	0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S	0,424
B.B.	U\$S	0,405
RECRÍA.	U\$S	0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S	0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S	0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S	0,415
LECHONES.	U\$S	0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S	0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S	0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S	0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S	0,305
CONEJOS.	U\$S	0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S	0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S	0,350
TOROS.	U\$S	0,335
LECHERAS.	U\$S	0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S	0,345
CARNEROS.	U\$S	0,340
EQUINOS.	U\$S	0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS
DE LANA

Don Baez



URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.